



Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos

La Plata, 10 de diciembre de 2015.

Señor Presidente del
Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Bienvenido RODRIGUEZ BASALO
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que, en el marco del Convenio de colaboración suscripto con la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, se han habilitado los domicilios electrónicos correspondientes a los responsables del Registro de Testamentos a fin de recepcionar y expedir certificaciones de existencia de Testamentos a través del sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas.

Para ello hemos acordado las adaptaciones necesarias al procedimiento de solicitud de informes permitiendo al letrado adjuntar el pedido a una presentación electrónica.

Se adjunta a la presente un documento explicativo del nuevo procedimiento el cual entrará en vigor a partir del 15 del corriente mes siendo obligatorio a partir del 1 de enero del año próximo.

De esta manera damos cumplimiento a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, sumando al Registro de Testamentos en el uso de firma electrónica, brindando mayor celeridad a la gestión del trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Not. MARCELO EDUARDO PÉREZ CONSENTINO
Secretario de Relaciones Institucionales

